

# 200

## HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

### AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

*25 de mayo de 1809 - 2009*



Presidencia Municipal  
Sucre - Bolivia

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 308/09**

Sucre, 05 de Junio de 2009

16 JUN 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

En Sesión Plenaria N° 053 de 11 de mayo de 2009 el Concejo Municipal tomo la determinación de efectuar DEVOLUCION a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal el Informe Anual de Ejecución Presupuestaria de Gastos de Funcionamiento del Concejo Municipal correspondiente a la gestión 2008 para que se incorpore la Aprobación de la Partida 31110 Refrigerios

Que, mediante CITE CONTAB N° 0014/09 de 31 de enero de 2009 el Lic Gino J Armaza Peducace en su calidad de Encargado de Contabilidad del Concejo Municipal remite al Presidente del Concejo Municipal informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corriente correspondiente a la gestión 2008 para su conocimiento y por su intermedio a consideración del Pleno del Ente Deliberante

Que según CITE CONTAB N° 67/09 de 18 de marzo de 2009 el Encargado de Contabilidad del Concejo Municipal informa al Oficial Mayor del Concejo manifestando que efectuada la revisión no presenta observación y que el reporte de Ejecución Presupuestaria es generada Automaticamente por "SIGMA" llegando a una ejecución general del Concejo Municipal de Sucre al 99.73% del total de presupuesto programado para la gestión 2008

Que según Oficialia H C M Int N° 017/09 de 18 de marzo de 2009 remiten al Presidente del Concejo y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante informe sobre la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente a la gestión 2008 para su análisis y consideración

Que los reportes de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Nivel de Asignación de la Categoría Programática 00 00 01 Programa Central Concejo Municipal Fte 41 Org Fin 113 en cumplimiento a las Directrices Especificas para la Formulación de Programa de Operación Anual y Formulación Presupuestaria Municipal se encuentra con la correspondiente desagregación por Objeto del Gasto

Que el informe de Ejecución Presupuestaria de Gasto Corriente del Concejo Municipal en Reporte SIGMA correspondiente a la gestión 2008 se encuentra expresado en bolivianos bajo el siguiente detalle

**CUADRO RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE OBJETO DEL GASTO  
PROGRAMADO EJECUTADO GESTION 2008**

| COD   | DETALLE                  | PRESUPUESTO PROGRAMADO GESTION 2008 (PPTO VICENTE) EN BS | EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 | %      |
|-------|--------------------------|--|---|--------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES     | 360.000,00   | 356.100,00  | 99,00  |
| 20000 | SERVICIOS NO PERSONALES  | 1.000,00   | 1.000,00  | 100,00 |
| 30000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 100,00   | 100,00  | 100,00 |
| 40000 | ACTIVIDADES              | 100,00   | 100,00  | 100,00 |

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Presupuesto  
Municipal

| SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS | 4 100 00     | 3 408 60     | 83 14 |
|--|--------------|--------------|-------|
| TOTALES                                  | 5 704 200 00 | 5 688 881 77 | 99 73 |

Que, de la revisión y análisis del Estado de Ejecución del Gasto en reportes del 'SIGMA' y cuadro resumen por Grupo de Gastos, se puede determinar que al cierre del periodo 31 de diciembre de 2008 la **Ejecución Presupuestaria Acumulada de Gasto Corriente del Concejo Municipal**, alcanza al 99,73 % del total Programado y Aprobado en la gestión 2008.

#### CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

##### **GRUPO 10000 "Servicios Personales"**

Gastos por concepto de servicios prestados por el personal permanente y eventual, incluyendo el total de remuneraciones, así como los aportes al sistema de previsión social (a corto y largo plazo), otros aportes y provisiones para incremento salarial. Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs. 3 885 177 77 - equivalente al 99,99% del Total del Presupuesto programado para el grupo 10000 en la gestión 2008.

##### **GRUPO 20000 "Servicios no Personales"**

Gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles de terceros, así como por su mantenimiento y reparación. Incluye asignaciones para el pago de servicios profesionales y comerciales prestados por personas naturales o jurídicas y por organismos públicos o privados. Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución presupuestaria que alcanza a Bs. 1 324 497 94 - equivalente al 99,71% del Total del Presupuesto Programado para el grupo 20000 en la gestión 2008.

##### **GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"**

Gastos que comprenden la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambian de valor durante la gestión. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs. 338 928 04 - equivalente al 97,34% del total del Presupuestado Programado para el grupo 30000 en la gestión 2008.

**GRUPO 40000 "Activos Reales"** Gastos para la adquisición de bienes duraderos, compra de equipos de oficina, muebles y equipos de comunicación. Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs. 136 869 42 - equivalente al 99,20% del Total del Presupuesto Programado para el grupo 40000 en la gestión 2008.

##### **GRUPO 60000 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivo"**

Asignación de recursos para atender el pago de gastos devengados no pagados, pasivos diferidos. Incluye el pago de beneficios sociales, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados, vacaciones y beneficios sociales, compuesto por las partidas 66100 Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales, partida 66200 Gastos Devengados no Pagados por Servicios no Personales, materiales y suministros, partida 66400 Gastos Devengados No Pagados por retenciones y la partida de gasto 68200 Pago de Beneficios Sociales. Este grupo de gastos cuenta con una Ejecución Presupuestaria que alcanza a Bs. 3 408 60 - equivalente al 83,14 del total del Presupuesto Programado para el grupo 60000 en la gestión 2008.

Que, la Evaluación de la ejecución presupuestaria comprende el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos, calificar los resultados alcanzados, medir la eficacia, eficiencia y efectividad de la gestión presupuestaria, los impactos producidos, así como las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, con la determinación de sus causas y la recomendación de las medidas correctivas que deban tomarse.

Que, la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, en Sesión Ordinaria N° 36 de 12 de mayo de 2009 tomó conocimiento de la DEVOLUCIÓN del Informe Anual de Ejecución Presupuestaria de Gastos de Funcionamiento del Concejo

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Presupuesto  
RMS 0001

Municipal correspondiente a la gestión 2008, para que se incorpore la Aprobación de la Partida 31110 Refrigerios.

Que, conforme establece el Artículo 60 (ATRIBUCIONES) de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, Inc. i) obligaciones Financieras y efectuar análisis de Ejecución por cuatrimestres, Inc. n) analizar los presupuestos del Ejecutivo y el Concejo Municipal y sus Reformulaciones, en base a objetivos y metas que debe cumplir el Gobierno Municipal antes de su Aprobación por el Órgano Deliberante del REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO Y DE DEBATES del Concejo Municipal Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 102/200, Modificado por Ordenanza Municipal N° 27/2001, la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, procedió a efectuar una evaluación sobre el INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

Que, en estricta aplicación del Inc. i) e Inc. n) del Artículo 60 (ATRIBUCIONES) de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal del REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO Y DE DEBATES del Concejo Municipal de Sucre, CORRESPONDE SU APROBACIÓN EN GRANDE POR GRUPO DE GASTOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

Que, en aplicación del Artículo 12 - (Concejo Municipal) constituye el órgano representativo deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión Municipal numeral 4 que establece dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo de la Ley 2028 de Municipalidades

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

**Art.1º. APROBAR** el informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos del Concejo Municipal de Sucre en SIGMA correspondientes del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008 que asciende a un importe total de Bs. 5.688.881,77 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 77.100 BOLIVIANOS) equivalentes al 99,73% del Total del Presupuesto Programado y Aprobado para la gestión 2008 bajo el siguiente detalle

**EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTOS:**  
**PROGRAMADO EJECUTADO GESTION 2008**

| COD   | DETALLE                                  | PRESUPUESTO PROGRAMADO GESTION 2008 (PP10 VIGENTE) EN BS | EJECUCION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 | %      |
|-------|--|--|---|--------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES                     | 1.085.100,00   | 1.085.100,00  | 99,99  |
| 20000 | SERVICIOS NO PERSONALES                  | 2.041.100,00   | 1.524.393,96  | 74,68  |
| 30000 | MATERIALES Y SUMINISTROS                 | 148.100,00   | 100.000,00  | 67,52  |
| 40000 | ACTIVOS REALES                           | 1.140.000,00   | 94.000,00   | 8,25   |
| 60000 | SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTRAS PASIVAS | 1.000,00   | 1.000,00  | 100,00 |
|       | TOTALES                                  | 5.704.200,00   | 5.588.881,77  | 99,73  |

# 200

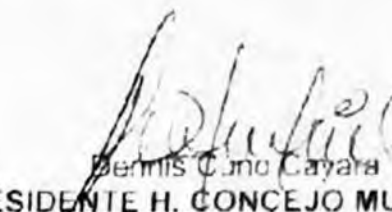
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRÉ  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*

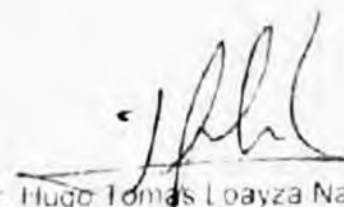


Page 1 of 1  
R.M.S. 12

- Art.2º.** SE INSTRUYE a la Directiva del Concejo Municipal y Oficialia Mayor del Concejo, para que en forma permanente efectúen control y seguimiento a la Ejecución Presupuestaria de Gastos en base a informes y reportes en "SIGMA" presentados por el Encargado de Contabilidad del Concejo y que el Presupuesto Programado y Aprobado para la gestión 2009, sea ejecutada en el presente periodo fiscal, en cumplimiento a disposiciones Legales en Vigencia y bajo principios de Austeridad.
- Art.3º.** SE INSTRUYE a la Directiva del Concejo Municipal y Oficialia Mayor del Concejo, para que la programación Presupuestaria de gastos por concepto de Alimentos y Bebidas para personas, Servicios Telefónicos, Servicios de Internet, Publicidad, Servicios de Imprenta y combustibles y Lubricantes entre otros, sean ejecutados bajo principios de Austeridad y que las autorizaciones por diferentes conceptos de gastos en el Concejo Municipal, cumplan con los procedimientos Administrativos y Legales.
- Art.4º.** En aplicación del Artículo 14 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, se INSTRUYE a la Directiva y Oficialia Mayor del Concejo Municipal implementen y apliquen procedimientos de Control Interno Previo, antes de la ejecución de sus operaciones y actividades, o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que las regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y objetivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.5º.** Remitir una copia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.6º.** La Directiva y Oficialia Mayor del Concejo Municipal de Sucre quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

  
Dennis C. Cayara  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Dr. Hugo Tomás Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL